

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

14040 Orden IET/2434/2012, de 7 de noviembre, por la que se determinan las instalaciones de la red básica de gas natural pertenecientes a la red troncal de gas natural.

El Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctricos y gasistas, modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2009/73/CE del Parlamento y del Consejo Europeo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural y por la que se deroga la Directiva 2003/55/CE.

Entre las medidas adoptadas, la ley distingue, dentro de los gasoductos de transporte primario, la denominada Red Troncal como aquellos gasoductos de transporte primario interconectados esenciales para el funcionamiento del sistema y la seguridad de suministro, excluyendo la parte de los gasoductos de transporte primario utilizados fundamentalmente para el suministro local de gas natural. Asimismo, considera incluidas en la red troncal las conexiones internacionales del sistema gasista español con otros sistemas, las conexiones con yacimientos de gas natural en el interior o con almacenamientos básicos, las conexiones con las plantas de regasificación, las estaciones de compresión y los elementos auxiliares necesarios para su funcionamiento.

La disposición transitoria segunda del citado Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, establece que en el plazo máximo de dos meses, desde la entrada en vigor del mismo, el Ministro de Industria, Energía y Turismo determinará las instalaciones de la Red Básica de gas Natural que tengan la consideración de instalaciones pertenecientes a la red troncal de gas natural.

De acuerdo con la disposición adicional undécima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, esta orden ha sido sometida a informe preceptivo de la Comisión Nacional de Energía, que fue emitido por su Consejo de Administración en la sesión del día 13 de septiembre de 2012 y para cuya elaboración se han tenido en cuenta las alegaciones formuladas en el trámite de audiencia efectuado a través del Consejo Consultivo de Hidrocarburos.

Teniendo en cuenta lo anterior, resuelvo:

Primero. *Instalaciones pertenecientes a de la Red Troncal de gasoductos.*

De acuerdo con la definición establecida en el artículo 59.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se consideran pertenecientes a la Red Troncal de gas natural todas las instalaciones relacionadas en el anexo de la esta orden así como los elementos auxiliares necesarios para su funcionamiento.

Segundo. *Certificación de separación de actividades.*

Las empresas propietarias de alguna instalación de las que figuran en el apartado 1 del anexo de la presente disposición, deberán solicitar a la Comisión Nacional de Energía lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo.

Las empresas propietarias de alguna instalación de las que figuran en el anexo de la presente disposición, que actualmente no estén en servicio y que no dispongan de la correspondiente certificación, deberán solicitar a la Comisión Nacional de Energía la

certificación de separación de actividades a que hace referencia el artículo 63. bis de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, o, en su caso, presentar contrato previo de cesión de la gestión de las citadas instalaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 63. quáter de la citada ley, con anterioridad a la puesta en marcha de las instalaciones.

Tercero. *Actualización listado de instalaciones Red Troncal.*

Se habilita al Secretario de Estado de Energía a actualizar el listado de instalaciones de la Red Troncal de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, a medida que se pongan en servicio o se autoricen nuevas instalaciones pertenecientes a la misma.

Cuarto. *Eficacia.*

La presente orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o potestativamente recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria López.

RELACIÓN DE INSTALACIONES DE LA RED BÁSICA DE GAS NATURAL PERTENECIENTES A LA RED TRONCAL DE GASODUCTOS

ANEXO

1) **Instalaciones en servicio**

1.1) *Nodos de la red troncal*

Nodos de entrada a la red troncal

Conexiones internacionales	Conexiones con plantas de regasificación	Conexiones con yacimientos internos
Tarifa Pos K-01	Barcelona Pos 0/0D	Poseidón Pos F-03.A1
Almería Pos M-01	Sagunto	
Badajoz Pos N-10	Cartagena Pos 15.33	
Tuy Pos I-025	Huelva Pos F-01/F-00X	
Irún 41.10.1	Mugardos Pos 01A	
Larrau Pos G-01	Bilbao Pos 45.4	

Nodos internos de la red troncal

Conexión con AASS básicos		Interconexión con gasoductos					
Gaviota Pos C-3	Moguer Pos F-03	Llanera Pos O-00	Lorca Pos M-06	Montesa Pos 15.20	Villar de Arnedo Pos 31	Martorell Pos 5D	
Serrablo Pos A-0	Almonte Pos F-05	Villapresente Pos D-07	Burgos Pos B-04	Sagunto Pos 15.11	Haro Pos 35	Villalba Pos I-012	
Marismas Pos F-05.1	Villafranca de Córdoba Pos F-14	Getafe Pos B-22	Aranda del Duero Pos B-10	Uldecona Pos 15.03	Vergara Pos 41	Cabanas Pos 01.1A	
Yela Pos J-04	Almendralejo Pos N-07	Alcázar de S. Juan Pos K-48	Algete Pos B-18	Tivissa Pos 15	Lemona Pos 43X	Abegondo Pos I-015	
Castor Pos 15.03D.1	Zamora Pos O-11	Chinchilla Pos K-48.08	Cartagena Pos 15.31	Zaragoza Pos 24	Denia Pos 15.20.04	Guitiriz Pos I-012	
	Almendralejo Pos N-07	Zarza de Tajo Pos K-52	Mallorca Pos 15.20.6				

Conexiones internacionales		Desde posición	Hasta posición	Titular de las instalaciones
CI Tarifa (gasoducto Tarifa – Córdoba)		K-01	F-14	ENAGAS, S.A.
CI Badajoz (tramo del gasoducto Córdoba – Badajoz)		N-10	N-07	ENAGAS, S.A.
CI Tuy (tramo gasoducto Villaiba – Tuy)		I-015	I-025	ENAGAS, S.A.
CI Irún Conexión Internacional Francia – España (Irún) Vergara – Irún Duplicación Vergara – Irún		41.10.1 41.10.1 41.10 41.10	41 41.10 41 41	NATURGAS ENERGÍA, S.A.
CI Larrau (gasoducto Larrau – El Villar de Arnedo)		G-01	31	ENAGAS, S.A.
CI Almería (gasoducto Almería – Lorca)		M-01	M-06	ENAGAS, S.A.
Conexiones con plantas de regasificación		Desde posición	Hasta posición	Titular de las instalaciones
Conexión Planta GNL Barcelona Barcelona – Valencia – Vascongadas (tramo Barcelona – Martorell) Duplicación BVV entre Arbós y Barcelona (tramo Barcelona – Martorell) Gasoducto Sea Line		1 y 1D 1 1D 1	5 5 5D A-36	ENAGAS, S.A.
Conexión Planta GNL Huelva Huelva – Sevilla – Madrid (tramo Planta Huelva – Moguer) Huelva – Alcázar de San Juan – Madrid (tramo Planta de Huelva – Moguer)		F-01 F-01 F-01	F-03A F-03A F-03A	ENAGAS, S.A.
Conexión Planta GNL Mugaridos Tramo del gasoducto Mugaridos – As Pontes – Guitiriz		01 A	01.1 A	REGANOSA, S.A.
Conexión Planta GNL Cartagena Tramo del gasoducto Cartagena – Orihuela		15.33	15.31	ENAGAS, S.A.
Conexión Planta de GNL Sagunto		15.11.1	15.11	SAGGAS, S.A.
Conexión Planta GNL Bilbao Ciérbana – Santurce Arrigorriaga – Santurce Duplicación Arrigorriaga – Santurce Barcelona – Valencia – Vascongadas (tramo Lemona – Arrigorriaga)		45.04 45.04 45.03 45.03 45	43X 45.03 45 45 43X	NATURGAS ENERGÍA, S.A.
Conexiones con almacenamientos subterráneos básicos		Desde posición	Hasta posición	Titular de las instalaciones
Conexión AASS Serrablo (gasoducto Serrablo – Zaragoza)		A-0	A-10	ENAGAS, S.A.
Conexión AASS Gaviota (gasoducto Bermeo – Lemona)		C-3	43X	ENAGAS, S.A.
Conexión AASS Castor		15.07D	15.03	ENAGAS, S.A.
Conexión AASS Marismas		F-05.1	F05	ENAGAS, S.A.
Conexión AASS Yela (gasoducto Algete – Yela)		J-04	B-18	ENAGAS, S.A.

Conexiones con yacimientos internos		Desde posición	Hasta posición	Titular de las instalaciones
Conexión Yacimiento Poseidón		F-03.A1	F-03A	ENAGAS, S.A.
Redes interconectadas primarias				
Moguer Almonte		F-03	F-05	ENAGAS, S.A.
Huelva – Sevilla – Madrid (tramo Moguer – Almonte)		F-03	F-05	
Huelva – Alcázar de San Juan (tramo Planta de Huelva – Moguer)		F-03	F-05	
Almonte – Córdoba		F-05	F-14	ENAGAS, S.A.
Huelva – Sevilla – Madrid (tramo Almonte – Córdoba)		F-05	F-14	
Huelva – Alcázar de San Juan – Madrid (tramo Huelva – Sevilla)		F-03	F-07	
Huelva – Alcázar de San Juan – Madrid (tramo Sevilla – Córdoba)		F-07	F-14	
Córdoba – Almodralejo (Tramo del gasoducto Córdoba – Badajoz)		F-14	N-07	ENAGAS, S.A.
Almodralejo – Zamora		N-07	O-11	ENAGAS, S.A.
Zamora – Llanera		O-11	O-00	ENAGAS, S.A.
Llanera – Guitiriz		O-00	I-012	ENAGAS, S.A.
Llanera – Villalva		O-00	I-013	
Villalva – Tuy (tramo Villalva – Guitiriz)		I-013	I-012	
Guitiriz – Cabanas (tramo del gasoducto Mugaridos – As Pontes – Guitiriz)		I-012	01.1A	REGANOSA, S.A.
Cabanas – Abegondo (tramo del gasoducto Cabanas – Betanzos – Abegondo)		01.1A	I-015	REGANOSA, S.A.
Abegondo – Guitiriz (tramo del gasoducto Villalva – Tuy)		I-015	I-012	ENAGAS, S.A.
Llanera – Villapresente (tramo del gasoducto Burgos – Santander – Asturias)		O-00	D-07	ENAGAS, S.A.
Villapresente – Burgos (tramo del gasoducto Burgos – Santander – Asturias)		D-07	B-04	ENAGAS, S.A.
Burgos – Aranda del Duero (tramo del gasoducto Haro – Burgos – Madrid)		B-04	B-10	ENAGAS, S.A.
Zamora – Aranda del Duero		O-11	B-10	ENAGAS, S.A.
Aranda del Duero – Algete (tramo del gasoducto Haro – Burgos – Madrid)		B-10	B-18	ENAGAS, S.A.
Yela – Villar de Arnedo		J-04	31	ENAGAS, S.A.
Algete – Getafe		B-18	B-22	ENAGAS, S.A.
Semianillo de Madrid, Algete – Getafe		B-18	B-22	
Desdoblamiento semianillo de Madrid, Algete – Getafe		B-18	B-22S	
Getafe – Córdoba		B-22	F-14	ENAGAS, S.A.
Huelva – Sevilla – Madrid (tramo conexión entre semianillo de Madrid)		B-22	F-27A	
Huelva – Sevilla – Madrid (tramo Córdoba – Madrid)		F-27A	F-14	
Córdoba – Alcázar de San Juan (tramo gasoducto Huelva – Alcázar de San Juan – Madrid)		F-14	K-48	ENAGAS, S.A.
Alcázar de San Juan – Zarza del Tajo (tramo del gasoducto Huelva – Alcázar de San Juan – Madrid)		K-48	K-52	ENAGAS, S.A.
Zarza del Tajo – Getafe (tramo del gasoducto Huelva – Alcázar de San Juan – Madrid)		K-52	B-22	ENAGAS, S.A.

Redes interconectadas primarias	Desde posición	Hasta posición	Titular de las instalaciones
Alcázar de San Juan – Chinchilla (tramo del gasoducto Alcázar de San Juan – Villarrobledo – Albacete – Montesa)	K-48	K-48.08	ENAGAS, S.A
Chinchilla – Montesa (tramo del gasoducto Alcázar de San Juan – Villarrobledo – Albacete – Montesa)	K-48.08	15.20	ENAGAS, S.A
Chinchilla – Lorca (tramo del gasoducto Almería – Lorca – Chinchilla)	K-48.08	M-06	ENAGAS, S.A
Lorca – Cartagena Conexión a Lorca Cartagena – Lorca	M-06 M-06 15.31.04 15.31.04	15.31 15.31.04 15.31	ENAGAS, S.A
Cartagena – Montesa Cartagena – Orihuela Valencia – Alicante (tramo Montesa – Orihuela) Duplicación Valencia – Alicante (tramo Ontiyent – Montesa)	15.31 15.31 15.28 15.28A	15.20 15.28 15.20 15.20	ENAGAS, S.A
Montesa – Mallorca Montesa – Denia Gasoducto submarino Denia – Mallorca	15.20 15.20 15.20.4	15.20.6 15.20.4 15.20.6	ENAGAS, S.A
Montesa – Sagunto Valencia – Alicante (tramo Montesa – Paterna) Duplicación Valencia – Alicante (tramo Montesa – Paterna) Barcelona – Valencia – Vascongadas (tramo Sagunto – Paterna) Duplicación gasoducto Tivissa – Paterna (tramo Sagunto – Paterna)	15.20 15.20 15.20 15.14 15.14	15.11 15.14 15.14 15.11 15.11	ENAGAS, S.A
Sagunto Ulledecona Barcelona – Valencia – Vascongadas (tramo Sagunto – Ulledecona) Duplicación gasoducto Tivissa – Paterna)	15.11 15.11 15.11	15.03 15.03 15.03	ENAGAS, S.A
Ulledecona – Tivissa Barcelona – Valencia – Vascongadas (tramo Sagunto – Paterna) Duplicación gasoducto Tivissa – Paterna	15.03 15.03 15.03	15 15 15	ENAGAS, S.A
Tivissa – Zaragoza Barcelona – Valencia – Vascongadas (tramo Tivissa – Zaragoza) Duplicación Casleinou – Tivissa	15 15 15	24 24 20	ENAGAS, S.A
Zaragoza – Villar de Arnedo (tramo del gasoducto Barcelona – Valencia – Vascongadas)	24	31	ENAGAS, S.A
Villar de Arnedo – Haro (tramo del gasoducto Barcelona – Valencia – Vascongadas)	31	35	ENAGAS, S.A
Haro – Burgos (tramo del gasoducto Haro – Burgos – Madrid)	35	B-04	ENAGAS, S.A
Haro – Vergara (tramo del gasoducto Barcelona – Valencia – Vascongadas)	35	41	ENAGAS, S.A
Vergara – Lemona (tramo del gasoducto Barcelona – Valencia – Vascongadas)	41	43X	ENAGAS, S.A
Lemona – Haro	43X	35	ENAGAS, S.A
Martorell – Tivissa Barcelona – Valencia – Vascongadas (tramo Martorell – Tivissa) Duplicación Barcelona – Valencia – Vascongadas (tramo Martorell – Arbós) Duplicación Barcelona – Valencia – Vascongadas (tramo Arbós – Tivissa)	5D 5D 5D 9	15 15 9 15	ENAGAS, S.A

Estaciones de compresión	Posición gasoducto	Titular de las instalaciones
Tivissa	Pos 15	ENAGAS, S.A.
Haro	Pos 35	ENAGAS, S.A.
Bañeras	Pos 9	ENAGAS, S.A.
Sevilla	Pos F-07	ENAGAS, S.A.
Algete	Pos B-18	ENAGAS, S.A.
Almodóvar	Pos F-19	ENAGAS, S.A.
Almendralejo	Pos N-07	ENAGAS, S.A.
Zamora	Pos O-11	ENAGAS, S.A.
Paterna	Pos 15.13	ENAGAS, S.A.
Córdoba	Pos F-14	ENAGAS, S.A.
Crevillente	Pos 15.26 A	ENAGAS, S.A.
Zaragoza	Pos 24	ENAGAS, S.A.
Alcazar de San Juan	Pos K-48	ENAGAS, S.A.
Navarra	Pos G-04A	ENAGAS, S.A.
Montesa	Pos 15.20	ENAGAS, S.A.
Villar de Arnedo	Pos 31	ENAGAS, S.A.
Chinchilla	Pos K-48.08	ENAGAS, S.A.
Denia	Pos 15.20.04	ENAGAS, S.A.

2) Instalaciones con autorización administrativa

Conexiones con almacenamientos subterráneos Gasoducto Marismas – Almonte	Desde posición		Hasta posición	Titular de las instalaciones
		F-05	F-05.1	
Redes Interconectadas Primarias Planta de Bilbao – Treto Gasoducto Zarza de Tajo – Yela	45.04 K-52		D.07.14 J-04	NATURGAS ENERGÍA, S.A. ENAGAS, S.A.

3) Instalaciones planificadas vinculadas a compromisos internacionales

Estaciones de compresión	Posición gasoducto	Titular de las instalaciones
Euskadour	41.10.1	